INFORME DE SUPERVISIÓN
Periodo: (01-01-2025 al 30-06-2025)

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 240-DPS-2024
(Municipio de Belén de Umbría – Risaralda)

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio: **240-DPS-2024**
Objeto del Convenio: **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre PROSPERIDAD SOCIAL y la ENTIDAD TERRITORIAL, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el municipio de Belén de Umbría – Risaralda.**
Fecha de inicio del Convenio: **13 de junio de 2024**
Fecha de terminación del Convenio (incluidos los Otrosí): **31 de enero de 2028**
Nombre del Contratista o Asociado(s): **Municipio de Belén de Umbría - Risaralda**
Supervisor que presenta el informe: Andrés Fernando Tamayo Silva
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Walter Guillermo Toro Caballero (18-06-2024 al 31-12-2024).

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 1.Seguir los lineamientos de operación de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de IVA, en especial, lo establecido en los Manuales y Guías Operativas que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	**Renta Joven:** El municipio ha seguido los lineamientos del Manual Operativo del programa. **Colombia Mayor:** El municipio ha seguido los lineamientos del Manual Operativo de Colombia Mayor vigente a la fecha. **Compensación del IVA:** El municipio ha seguido los lineamientos del Manual Operativo de Compensación del IVA vigente a la fecha. **Renta Ciudadana:** El municipio ha seguido los lineamientos del Manual Operativo de Renta Ciudadana vigente a la fecha.	SI

RENTA CIUDADANA 2.Garantizar la vinculación de un equipo mínimo de trabajo compuesto por: -Un (1) Coordinador Municipal de Programas de Transferencias Monetarias. -Un (1) promotor social y comunitario (más de 500 hogares en Renta Ciudadana). -Un (1) Gestor Indígena si hay población indígena en el municipio. Gestores operativos que apoyarán los procesos del programa.	SI	Para la vigencia del primer semestre del año 2025, el municipio tuvo designación del Coordinador de Transferencias Monetarias, quien se encargó de la gestión operativa del programa Renta Ciudadana, un Apoyo operativo y un Gestor Indígena para garantizar la atención de la población étnica que hace parte del programa. Para el 8 de julio de 2025 los funcionarios se encontraban sin contrato.	SI
RENTA JOVEN Garantizar la vinculación de un (1) líder de Renta Joven (si aplica - más de 1000 jóvenes participantes del programa en el municipio).	SI	Durante el periodo de seguimiento, el municipio informa que se cuenta con una funcionaria para el Programa Renta Joven.	SI
COMPENSACIÓN IVA Garantizar la vinculación de un equipo mínimo de trabajo compuesto por: -Un (1) Coordinador Municipal de Programas de Transferencias Monetarias.	SI	Durante el periodo de seguimiento, se ha contado con el apoyo de la Coordinadora municipal de Transferencias Monetarias en el manejo operativo del programa Compensación del IVA.	SI
COLOMBIA MAYOR Garantizar la vinculación de un (1) líder de Colombia Mayor.	SI	En el periodo de seguimiento, el ente territorial designó Líder Municipal para el manejo operativo del programa Colombia Mayor.	SI

RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 3.Dar cumplimiento al Plan Operativo Anual - POA, que se construya para cada vigencia con el fin de determinar las actividades que debe desarrollar la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	No aplica para el periodo de seguimiento del presente informe. Se está a la espera de habilitación de Plataforma POA, gestión de usuarios regionales y municipales, ventana de tiempo para cargue de evidencias y lineamientos en firme.	SI
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 4.Mantener actualizada la información de los ciudadanos registrados en el Sistema de Información de cada programa de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	**Renta Joven:** Para el programa Renta Joven se siguen los lineamientos emitidos por Prosperidad Social para el registro de la información. **Colombia Mayor:** A la fecha se reportan 95 novedades de DATOS BÁSICOS cargadas en el periodo. **Compensación del IVA:** A la fecha NO se reportan novedades cargadas por el municipio, ya que en el periodo de seguimiento las novedades han estado bloqueadas, por migración de la información a nueva plataforma. **Renta Ciudadana:** La información de los integrantes de los hogares del programa Renta Ciudadana se actualiza desde el nivel nacional a partir del cruce de bases de datos como de novedades solicitadas a través del correo servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co	SI
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 5.Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos de entrega de transferencias de acuerdo con las modalidades, productos y	SI	. **Renta Joven:** Para el periodo de seguimiento se ha realizado una entrega correspondiente al ciclo 1 2025 información enviada para divulgación entre los jóvenes participantes del Programa. **Compensación del IVA:** El municipio ha apoyado todas las actividades requeridas para la efectiva entrega de las transferencias (divulgación de información de dispersión de pagos, publicación de listados, contacto con operadores y aliados locales, orientación y	SI

canales de pago, así como los procesos de bancarización, de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio y conforme a la ejecución definida entre PROSPERIDAD SOCIAL y las entidades que presten el servicio financiero o giro postal, asegurando una efectiva convocatoria y logística de acuerdo con la modalidad y estrategias diseñadas para tales fines.		apoyo a titulares con los cobros, búsqueda activa de titulares, entre otros). **Colombia Mayor:** El municipio ha apoyado todas las actividades requeridas para la efectiva entrega de las transferencias (divulgación de información de dispersión de pagos, publicación de listados, contacto con operadores y aliados locales, generación de piezas comunicativas, difusión de información en diferentes medios de comunicación (cartelera, website alcaldía, redes sociales de la alcaldía), orientación y apoyo a titulares con los cobros, búsqueda activa de titulares, entre otros). **Renta Ciudadana:** Durante los ciclos de pagos del programa Renta Ciudadana, se ha observado cumplimiento a las actividades requeridas para el logro de un adecuado índice de cobro de los beneficiarios en el territorio como son las convocatorias, la difusión de la información, la asesoría para los usuarios, la comunicación permanente con el nivel regional, búsquedas activas y articulación con los puntos de pagos entre otras. Para el Ciclo 1-2025 alcanzó el cobro efectivo del 91% de los 346 hogares que fueron liquidados para este ciclo.	
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 6.Responder a los requerimientos y peticiones que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	SI	**Renta Joven:** Se han atendido los diferentes requerimientos de la ciudadanía por parte del municipio. **Compensación del IVA:** El ente territorial durante el periodo de seguimiento atendió y escaló los diferentes requerimientos de la ciudadanía frente a la consulta de estado de beneficiarios en el programa, priorización y entrega de la transferencia monetaria. **Colombia Mayor:** El ente territorial durante el periodo de seguimiento atendió y escaló los diferentes requerimientos de la ciudadanía frente a los procesos de inscripciones, novedades, entrega de transferencias, marcas de excepción, priorización y asignación de cupos, entre otros.	SI

		Renta Ciudadana: La Coordinadora Municipal, líder del programa Renta Ciudadana realiza de manera efectiva la atención de los usuarios, con calidad y oportunidad lo que se evidencia en la constante consulta al nivel regional.	
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 7.Asistir y participar en las instancias de coordinación y seguimiento que convoque PROSPERIDAD SOCIAL y en particular, en el comité de seguimiento del presente convenio, que se reunirá de manera periódica y será convocado por el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El primer Comité de Seguimiento de 2025, se convocó el 28 de junio de 2025, y se realizó el 09 de julio de 2025 asistiendo el alcalde sin el equipo municipal, debido a que aún no estaba designado u contratado.	SI
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 8. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.	SI	**Renta Ciudadana:** El municipio participó activamente y envió evidencias solicitadas relacionadas con las siguientes acciones afirmativas: Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres 2025; Conmemoración Día Mundial del Medio Ambiente; Día Nacional de la Niñez y la Recreación Remitió además los soportes de las actividades del Componente Social y Comunitario solicitadas **Colombia Mayor:** Para el periodo de seguimiento las evidencias de la ejecución de actividades (priorización, asignación de cupos, novedades) quedan registradas en el sistema de información del programa. No se requirieron soportes e informes adicionales. **Compensación del IVA:** Para el periodo de seguimiento no se requirieron soportes y evidencias.	SI

RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 9. Disponer de un espacio físico adecuado y sin barreras de acceso para la atención oportuna y de calidad de las personas y los hogares participantes del programa.	SI	**Renta Joven:** El municipio ha dispuesto un espacio en la oficina de programas sociales de la alcaldía para la atención de los usuarios del programa. **Compensación del IVA:** La entidad territorial cuenta con oficina ubicada en el Centro Administrativo Municipal, para la atención de los beneficiarios del programa y ciudadanía en general. **Colombia Mayor:** La entidad territorial dispone de oficina amplia para la atención de los beneficiarios del programa y ciudadanía en general. **Renta Ciudadana:** El equipo de trabajo de Renta Ciudadana cuenta con un espacio para la gestión y operación del programa como para la atención de sus usuarios.	SI
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 10. Garantizar que el equipo de trabajo cuente con correos institucionales que permitan el manejo de información confidencial relacionada con los programas ejecutados.	SI	**Renta Ciudadana:** El correo institucional asignado para el programa Renta Ciudadana es: gestionsocial@belendeumbria-risaralda.gov.co por lo anterior, el municipio cumple con la actividad. **Renta Joven:** El municipio ha creado una cuenta de correo para el manejo de los asuntos del programa, en el servidor institucional: gestionsocial@belendeumbria-risaralda.gov.co **Compensación del IVA:** El municipio ha dispuesto de cuenta de correo para el manejo de los asuntos del programa, en el servidor institucional gestionsocial@belendeumbria-risaralda.gov.co **Colombia Mayor:** El municipio ha dispuesto de cuenta de correo belendeumbria.ppsam@gmail.com, para el manejo de los asuntos del programa.	SI
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 11. Facilitar los espacios y la logística para el	SI	**Renta Ciudadana:** Desde la Gerencia Regional de Risaralda se han implementado los espacios virtuales para las diferentes transferencias metodológicas del programa Renta Ciudadana, se ha contado con la participación del equipo de trabajo, en consecuencia, el municipio ha dispuesto de	SI

desarrollo de estrategias de socialización, difusión y capacitación sobre los programas de Transferencias Monetarias que lidere PROSPERIDAD SOCIAL.		los espacios y los tiempos para su efectiva participación. **Renta Joven:** El municipio ha facilitado el desarrollo de estrategias de socialización, para el programa se ha priorizado la reunión virtual a través de plataforma MS Teams. **Compensación del IVA:** Para este periodo de seguimiento los espacios de capacitación y socialización se han adelantado a través de metodología virtual (MS Teams), garantizando el ente territorial la conectividad, disposición de espacio, habilitación de equipos de cómputo y la concurrencia del responsable del programa en el municipio. **Colombia Mayor:** Para este periodo de seguimiento los espacios de capacitación y socialización se han adelantado a través de metodología virtual (MS Teams), garantizando el ente territorial la conectividad, disposición de espacio, habilitación de equipos de cómputo y la concurrencia del líder del programa en el municipio.	
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 12.Implementar las actividades correspondientes al componente social de cada programa de acuerdo con los lineamientos, manuales y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	**Renta Ciudadana**: El municipio realizó las actividades propias del Componente Social y Comunitario programadas para el primer semestre de 2025. 1. Mercado Local # 1 2. Feria de servicios # 1 3. 1ª. Mesa de Inclusión Municipal Pendiente: Actas de 2 Encuentro Comunitarios de Fortalecimiento del Tejido social y 2 Ofertas Sociales	SI
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 13. Realizar procesos de empalme y entrega en los	SI	**Renta Ciudadana:** Se ha contado con la gestión permanente de la Coordinadora de TM líder de Renta Ciudadana, no se han presentado situaciones que afecten la operación del programa. **Compensación del IVA**: Durante el periodo de seguimiento el ente territorial garantizó la	SI

casos para los que se cambie el coordinador municipal, el líder de Colombia Mayor, el líder de Renta Joven, el Promotor Social y Comunitario o el Gestor Indígena.		vinculación continua del responsable designado para el manejo del programa, sin reportar cambios. **Colombia Mayor**: En el periodo de seguimiento, se garantizó el acompañamiento continuo a los procesos operativos del programa por parte de líder del programa.	
RENTA CIUDADANA 14. Gestionar y promover la oferta institucional para que los hogares participantes puedan cumplir con las corresponsabilidades adquiridas y avancen en su inclusión social y productiva.	NO	El programa Renta Ciudadana ha gestionado oferta institucional pertinente con el fin de promover el cumplimiento de las corresponsabilidades adquiridas por sus beneficiarios como también el avance en su inclusión social y productiva. En el primer semestre no aportó evidencias del desarrollo de las ofertas sociales.	NO
RENTA CIUDADANA 15. Garantizar el trámite de las novedades presentadas por los hogares participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	Para el programa Renta Ciudadana las novedades se encuentran bloqueadas no se realizan por demanda de los beneficiarios inscritos en cada municipio del departamento de Risaralda.	SI
RENTA CIUDADANA 16.Realizar la búsqueda activa y gestión para que los hogares registrados en el programa suscriban el acta de compromiso y corresponsabilidad del Programa Renta Ciudadana.	SI	El Coordinador de TM, líder del programa Renta ciudadana ha realizado durante el primes semestre de 2025 la gestión con 72 titulares para la firma del acta de Compromiso y Corresponsabilidad, quedan pendientes de subscripción del acta, 53 jefes de hogar.	SI

RENTA CIUDADANA 17.Reportar la información requerida de acuerdo con los criterios establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL en relación con las corresponsabilidades y condicionalidades de acuerdo con la oferta social propia del municipio.	SI	Se han realizado actividades de Búsqueda activa y orientación a las familias para reforzar el cumplimiento de las corresponsabilidades en salud (matricula, vacunación y aseguramiento). La implementación de las búsquedas activas y los planes de trabajo municipales para revertir los incumplimientos se encuentra en proceso. Se observa avance con la entrega de resultados de la 1a. Búsqueda activa en vacunación, se encuentra pendiente el plan de trabajo y la entrega de resultados de las búsquedas activas #2 en vacunación y #1 en Aseguramiento además del acta de articulación con la Dirección Local de Salud de su municipio.	SI
RENTA CIUDADANA 18. Brindar la información requerida por PROSPERIDAD SOCIAL y suministrar el apoyo logístico para el desarrollo de las líneas de intervención de Renta Ciudadana.	SI	El Coordinador de TM líder de Renta Ciudadana da respuesta oportuna a los requerimientos de información de Prosperidad social como también cuenta con el apoyo logístico (equipos, internet, medios de comunicación, lugares de reunión entre otros) para el desarrollo del ciclo operativo de la línea de intervención de Valoración del Cuidado.	SI
RENTA CIUDADANA 19. Realizar el acompañamiento territorial y la articulación para que los hogares cumplan con sus corresponsabilidades y condicionalidades.	SI	El Coordinador de TM líder de Renta Ciudadana promueve el cumplimiento de las corresponsabilidades y condicionalidades de los hogares del programa, aspecto que se promueve constantemente desde la Gerencia Regional dado que, su incumplimiento afecta negativamente la liquidación de la transferencia monetaria.	SI
RENTA JOVEN 20.Coadyuvar en los procesos de difusión y convocatoria de las actividades y de oferta complementaria que remita el programa Renta Joven de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se ha compartido al municipio para divulgación oferta por parte de Prosperidad Social.	SI

RENTA JOVEN 21. Realizar las actividades relacionadas con fortalecimiento de capacidades, competencias ciudadanas, orientación ocupacional, enganche laboral y/o generación de ingresos, así como, las acciones voluntarias, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	No aplica para este período de seguimiento. La medición será para el siguiente semestre.	SI
COMPENSACIÓN DEL IVA 22. Garantizar la revisión y trámite de las novedades presentadas por los participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	Durante el periodo no se habilitaron las novedades en el sistema de información.	SI
COLOMBIA MAYOR 23. Realizar el registro de intención de ingreso al programa de los ciudadanos en el Sistema de Información con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto ha desarrollado el programa a través de los documentos que desarrolle	SI	Se evidencia que se han realizado 32 inscripciones entre el periodo 05/02 y 17/06 y cumplen con los requerimientos del programa.	SI

PROSPERIDAD SOCIAL en virtud del mandato legal.			
COLOMBIA MAYOR 24.Realizar el trámite de las novedades en el Sistema de Información que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los ciudadanos, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	Se evidencia la creación de 95 novedades de DATOS BÁSICOS cargadas en el Sistema de Información, durante el periodo de seguimiento.	SI
COLOMBIA MAYOR 25.Completar la comprobación de las causales de retiro definidas en el manual y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL, efectuando visitas domiciliarias, en testimonio de la comunidad o de sus líderes y verificando información con la Personería.	SI	En el periodo se cargaron 52 novedades de retiro, todas fueron soportadas de manera debida.	SI
COLOMBIA MAYOR 26. Adelantar las gestiones necesarias para informar a los participantes que en cada ciclo operativo serán activados en el Programa Colombia Mayor para que inicien su proceso de cobro de la transferencia.	SI	El municipio ha adelantado las gestiones pertinentes para la implementación de estrategia de divulgación de proceso de notificación a nuevos beneficiarios.	SI

COLOMBIA MAYOR 27.Aplicar los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva asignación de cupos, para el caso de la implementación de la modalidad indirecta, con Centros de Bienestar o Protección Social al adulto mayor y Centros diurnos de naturaleza pública a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	La asignación de cupos en la modalidad indirecta- CPSAM no está a cargo de los entes territoriales.	SI
COLOMBIA MAYOR 28.Elaborar y presentar a PROSPERIDAD SOCIAL los listados censales de los adultos mayores potenciales que no se encuentren sisbenizados para los Centros de Protección Social al Adulto Mayor – CPSAM que conforman la población focalizada del Programa Colombia Mayor conforme a lo dispuesto en manuales, guías y documentos que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	La focalización e identificación de adultos mayores potenciales en la modalidad indirecta – CPSAM no está a cargo de los entes territoriales.	SI
COLOMBIA MAYOR 29. Expedir los poderes especiales para el cobro de la transferencia en el marco de las directrices definidas por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El municipio ha expedido poderes especiales con reconocimiento de firma para los titulares que lo solicitan y cumplen con los requisitos establecidos.	SI

COLOMBIA MAYOR 30.Llevar el archivo organizado con los originales y/o copias digitales de los documentos soporte de trámites de registro de intención de ingreso al programa y novedades de cada participante, de acuerdo con la normatividad vigente frente a la custodia y manejo de la documentación.	SI	Durante el periodo de seguimiento, no se requirió al municipio evidencia ni registro del archivo físico o digital de los documentos soporte de trámites y novedades de los participantes del programa.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El 09 de julio de 2025 se llevó a cabo el primer Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo, con asistencia solo del alcalde, debido a la no designación del equipo municipal para la fecha. Se enfatizó en la importancia de que los canales de comunicación sean flexibles, debido a que no ha sido fácil la comunicación con el municipio, intentando con diversos medios como correo electrónico, WhatsApp y llamadas telefónicas. El alcalde mencionó que se realizarán cambios de los colaboradores al interior del equipo municipal. Debido a que no se encuentra el equipo municipal designado y/o contratado para los programas de Transferencias Monetarias por parte de la entidad territorial, el equipo regional no brinda el informe técnico del estado y seguimiento de los mismos. Sin embargo, se mencionan en el comité asuntos urgentes, relacionados con: Agilizar la contratación y conformación del equipo municipal, ya que es fundamental para la ejecución y desarrollo normal de los programas de Transferencias Monetarias en el municipio, la remisión de la documentación que fue requerida para la firma del Otro.sí al convenio, cuyo propósito está encaminado en habilitar el convenio vigente para atender otros programas o proyectos de transferencias monetarias que lleguen a implementarse por parte de Prosperidad Social, ya sea en el marco de nuevas estrategias del Gobierno Nacional, situaciones de emergencia o lineamientos institucionales, incluido el programa Pilar Solidario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2381 de 2024 y el Decreto 0514 de 2025; además de garantizar que los convenios interadministrativos cuenten con el alcance técnico y jurídico necesario para facilitar la implementación operativa de los programas en territorio, fortaleciendo el trabajo articulado entre Prosperidad Social y los entes territoriales, y asegurando así una atención más oportuna y eficiente a la población beneficiaria.

En línea con lo descrito en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones , para el programa Colombia Mayor se recomienda al municipio gestionar y evidenciar estrategias para priorizar la búsqueda activa y notificación a los nuevos beneficiarios; actualización de los datos básicos y de contacto para evitar afectaciones en el estado de los titulares; y la comunicación masiva de las fechas y lugares de pago de los subsidios; además llevar un archivo físico y digital de los documentos soporte de trámites de registro de intención de ingreso al programa y novedades de cada participante, de acuerdo con la normatividad vigente frente a la custodia y manejo de la documentación.

En lo que concierne a los programas Colombia Mayor y Compensación del IVA, se recomienda al municipio documentar y evidenciar las estrategias de divulgación que ejecuten en cada ciclo operativo.

Reviste gran importancia para la operación de los programas y el adecuado desarrollo del Convenio Interadministrativo que el municipio garantice la vinculación permanente del Coordinador municipal de los programas de Transferencias Monetarias de Prosperidad Social, igualmente del equipo de apoyo y Líder de Colombia Mayor.

Se solicita al equipo municipal plena disposición, atención y tiempo, para la asistencia a las capacitaciones y espacios de formación que se convocan desde los diferentes programas. Así mismo se requiere seguir lineamientos e instrucciones y realizar revisión de correos electrónicos, estudio de guías, manuales e instructivos de los programas de Transferencias Monetarias.

Para el adecuado desarrollo del Convenio Interadministrativo es necesario que el equipo municipal cumpla con calidad y oportunidad con todos las actividades, procesos o solicitudes que se realicen desde la Gerencia Regional Risaralda o por el nivel nacional de Prosperidad Social, se registren evidencias de lo actuado tales como actas, registros fotográficos y asistencias.

Se recomienda realizar una revisión exhaustiva respecto a los espacios, equipos de cómputo, ayudas técnicas e insumos en aras de facilitar el desarrollo de las actividades propias de los programas de Prosperidad Social.

Con relación a la atención al ciudadano, se solicita la implementación de un registro digital que dé cuenta de las peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones recibidas mes a mes.

4. NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, Prosperidad Social debe realizar la implementación de los Programas de Transferencias Monetarias que surjan como nuevos proyectos y estrategias. En este sentido, se comunicó a la Entidad Territorial la necesidad de incluir en el convenio interadministrativo las condiciones operativas para la implementación de nuevos Programas, Proyectos y Estrategias, lo cual fue aceptado por dicha entidad mediante oficio de fecha 12 de agosto de 2025 (adjunto al presente informe). Por lo que se adelantarán las gestiones para la suscripción del respectivo otrosí.

5. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Convenio:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	0
Valor Total del Convenio	0
Total Ejecutado	0

Valor Pagado y/o desembolsado	0

6. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Acta Primer Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 240-DPS-2024
2. Oficio aceptación Otro.sí suscrito por el municipio el 12 de agosto de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del presente informe.



ANDRÉS FERNANDO TAMAYO SILVA
C.C. 79.850.673
SUPERVISOR

ACTA No. 08

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Risaralda/Belén de Umbría

FECHA: 09/07/2025 **HORA:** De 09:00 a.m. a 09:15 a.m.

LUGAR: Reunión virtual vía Teams

DEPENDENCIA A CARGO: Gerencia Regional Risaralda

OBJETIVO:

Realizar primer comité de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 240-DPS-2024 suscrito entre Prosperidad Social y el municipio de Belén de Umbría, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025.

ASISTENTES: Lista de Asistencia adjunta.

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Instalación de la Reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo entre los entes territoriales y Prosperidad Social	Gerente Regional (e) Andrés Fernando Tamayo Silva
2	Presentación y saludo del señor alcalde y/o delegado (a), y el equipo municipal	Alcaldes, delegados (as) y equipos municipales
3	Informes por programa de Transferencias Monetarias: Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación del IVA.	Equipo Gerencia Regional
4	Proposiciones y varios	Todos los asistentes
5	Cierre comité	Gerente Regional (e) Andrés Fernando Tamayo Silva

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR:

	COMPROMISO	ESTADO
1	N/A	N/A

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Instalación Primer Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo

El Gerente Regional (e), Andrés Fernando Tamayo inicia la reunión dando la bienvenida y expresando su agradecimiento con el señor alcalde por su asistencia. Menciona que desde Prosperidad Social estamos para complementar el trabajo que se ha venido adelantando, pero, enfatiza en la importancia de que los canales de comunicación sean flexibles, debido a que no ha sido fácil comunicarnos con el municipio, intentando con diversos medios como correo electrónico, WhatsApp y llamadas telefónicas. Continua el Gerente Regional y consulta al alcalde si continuará con el mismo o conformará uno nuevo.

2. Presentación y saludo del señor alcalde y/o delegado (a), y el equipo municipal

Interviene el alcalde John Fredy Montes Velásquez saluda a los asistentes, y responde que habrá algunos cambios al interior del equipo municipal.

3. Informes por programa de Transferencias Monetarias: Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación del IVA.

Debido a que no se encuentra el equipo municipal designado y/o contratado para los programas de Transferencias Monetarias por parte de la entidad territorial, el equipo regional no brinda el informe técnico del estado y seguimiento de los mismos.

El alcalde menciona que no está seguro si Sandra Lorena Idárraga tenga alguna inquietud o ha manifestado su deseo de continuar en el equipo municipal.

Sandra Lorena Idárraga ingresa a la reunión y saluda a los asistentes. Andrés Tamayo manifiesta que el alcalde se encuentra también en paralelo en otra reunión, por tanto, se espera mientras se pueda conectar de nuevo, sin embargo, menciona que es importante que Sandra tenga voz en el Comité y pueda dar respuesta al interrogante del señor alcalde. Sandra manifiesta que está esperando ser contratada y que aún no ha tenido la oportunidad de comunicarse y conocer si continuará en el equipo municipal.

El alcalde municipal se incorpora de nuevo a la reunión, menciona que ha escuchado atento, que entre el día de hoy y mañana se formalizará la respectiva vinculación de Sandra Lorena Idárraga.

Andrés Tamayo, informa que hay tres temas urgentes:

1. Agilizar la contratación y conformación del equipo municipal, ya que es fundamental para la ejecución y desarrollo normal de los programas en el municipio, por lo cual se

solicita que se comunique a la gerencia regional cuáles serán los cambios y que colaboradores continuarán.

2. La designación de un responsable para la remisión de los documentos requeridos para el Otro.sí al convenio interadministrativo, para lo cual existe un plazo establecido y hasta la fecha no se ha tenido respuesta, y enviar los respectivos documentos.
3. Se tienen otras alertas, sin embargo, se necesitaría la participación del equipo, pues están relacionadas con el informe técnico y la implementación de los programas en el municipio, cuya responsabilidad recae más precisamente en ese equipo, por lo cual plantea la programación de una reunión cuando ya se encuentre completo el equipo municipal y poder seguir el seguimiento como corresponde brindando el respectivo informe técnico por programa.

El alcalde municipal manifiesta estar de acuerdo con lo propuesto por el gerente regional, agradece la afinidad y el compromiso existente de Prosperidad Social para este ejercicio y para los procesos que se han venido desarrollando. Desde el municipio se han vinculado los programas sociales en diferentes escenarios, continua el alcalde comunicando que el municipio es muy responsable y ha contextualizado las necesidades de los sectores y considera que varios proyectos que tiene hoy Prosperidad Social generan un entorno de aplicación en el territorio. Agradece de nuevo el compromiso, la entereza y la gallardía que ha encontrado en el acompañamiento por parte de Prosperidad Social y la responsabilidad con que se ha asumido el rol de ser complementarios y aportantes en el desarrollo del municipio de Belén de Umbría.

Andrés Tamayo contesta que el compromiso de la entidad es llegar a la población que más lo necesita, por lo cual espera que las dificultades sean transitorias y que se puedan encausar de nuevo con la conformación del equipo, poder hacer el seguimiento que corresponde y ajustar lo que sea necesario para el bienestar de la población.

El alcalde John Fredy Montes agradece de nuevo y se retira de la reunión.

Maria Elizabeth Sarmiento toma la palabra y solicita a Sandra Lorena mencionar al alcalde y recordarle las actividades que se encuentran planeadas para el segundo semestre en el Componente Social y Comunitario, además que se tienen hasta la fecha pendientes registros, actas de registros, y gestión administrativa, por lo cual se pueda conformar un equipo con la experticia suficiente para una operatividad tanto administrativa como para la realización de las tareas pendientes, debido que hasta el 30 de septiembre es el tiempo máximo para la ejecución del Componente Social y Comunitario.

4.Proposiciones y varios.

No se hacen más proposiciones en el desarrollo de la reunión.

5.Cierre comité

El Gerente regional (e) agradece a los asistentes y hace cierre al comité de seguimiento.

COMPROMISOS (Si los hay):

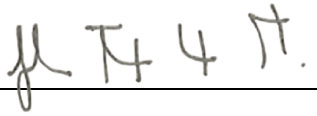
	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Agilizar la contratación y conformación del equipo municipal	Municipio de Belén de Umbría	09/07/2025	31/07/2025
2	Enviar los documentos requeridos para Otro.sí al Convenio Interadministrativo	Municipio de Belén de Umbría	09/07/2025	31/07/2025
3	Agendar otra reunión para seguimiento al convenio con la presencia del equipo municipal completo y el alcalde.	Municipio de Belén de Umbría-Equipo regional PTM	09/07/2025	Sin definir
4				

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: No se ha definido fecha para la próxima reunión

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI _X__ NO ___ PARCIALMENTE ___



ANDRÉS FERNANDO TAMAYO SILVA
Gerente Regional (e) Risaralda Prosperidad Social



JOHN FREDY MONTES VELASQUEZ
Alcalde Municipal

Anexos: Lista asistencia (1 hojas)
Elaboró: Alejandra L.

Lista de Asistencia Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo

BELÉN DE UMBRÍA

1. Resumen

Título de la reunión	Primer Comité de seguimiento 2025-Convenio 240 de 2024 Belén de Umbría
Participantes que asistieron	10
Hora de inicio	7/09/25, 8:56:33 AM
Hora de finalización	7/09/25, 9:31:14 AM
Duración de la reunión	34 min 41 s
Tiempo medio de asistencia	23 min 3 s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunió	Correo elect	Id. de participante (UPN)	Rol
Angela Maria Restrepo Corredor	7/09/25, 8:57:43 AM	7/09/25, 9:31:14 AM	33 min 30 s	Angela.Restr	Angela.Restrepo@prosperidadsocial.gov.co	Organizador
Maria Elizabeth Sarmiento Jaimes	7/09/25, 9:00:14 AM	7/09/25, 9:30:46 AM	30 min 31 s	Maria.Sarmie	Maria.Sarmiento@prosperidadsocial.gov.co	Moderador
read.ai meeting notes (No comprobado)	7/09/25, 9:00:25 AM	7/09/25, 9:31:00 AM	30 min 35 s			Moderador
Fireflies.ai Notetaker Andres (No comprobac	7/09/25, 9:00:25 AM	7/09/25, 9:31:10 AM	30 min 44 s			Moderador
Andres Fernando Tamayo	7/09/25, 9:01:44 AM	7/09/25, 9:30:47 AM	29 min 3 s	Andres.Tama	Andres.Tamayo@prosperidadsocial.gov.co	Moderador
Ruby Amparo Zuluaga Duque	7/09/25, 9:05:26 AM	7/09/25, 9:30:50 AM	25 min 23 s	Ruby.Zuluag	Ruby.Zuluaga@prosperidadsocial.gov.co	Moderador
Lorena Idarraga Belén (No comprobado)	7/09/25, 9:06:16 AM	7/09/25, 9:31:07 AM	24 min 50 s			Moderador
John Fredy Montes V (No comprobado)	7/09/25, 9:12:29 AM	7/09/25, 9:19:33 AM	7 min 4 s			Moderador
John Fredy Montes V (No comprobado)	7/09/25, 9:19:08 AM	7/09/25, 9:26:29 AM	7 min 20 s			Moderador
Belén de Umbría (Invitado)	7/09/25, 9:19:11 AM	7/09/25, 9:30:46 AM	11 min 34 s	gestionsocia	gestionsocial_belendeumbria-risaralda.gov.co#EXT#@dpsco.onmicrosoft.com	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo elect	Rol
Angela Maria Restrepo Corredor	7/09/25, 8:57:43 AM	7/09/25, 9:31:14 AM	33 min 30 s	Angela.Restr	Organizador
Maria Elizabeth Sarmiento Jaimes	7/09/25, 9:00:14 AM	7/09/25, 9:30:46 AM	30 min 31 s	Maria.Sarmie	Moderador
read.ai meeting notes (No comprobado)	7/09/25, 9:00:25 AM	7/09/25, 9:31:00 AM	30 min 35 s		Moderador
Fireflies.ai Notetaker Andres (No comprobac	7/09/25, 9:00:25 AM	7/09/25, 9:31:10 AM	30 min 44 s		Moderador
Andres Fernando Tamayo	7/09/25, 9:01:44 AM	7/09/25, 9:30:47 AM	29 min 3 s	Andres.Tama	Moderador
Ruby Amparo Zuluaga Duque	7/09/25, 9:05:26 AM	7/09/25, 9:30:50 AM	25 min 23 s	Ruby.Zuluag	Moderador
Lorena Idarraga Belén (No comprobado)	7/09/25, 9:06:16 AM	7/09/25, 9:31:07 AM	24 min 50 s		Moderador
John Fredy Montes V (No comprobado)	7/09/25, 9:12:29 AM	7/09/25, 9:19:33 AM	7 min 4 s		Moderador
John Fredy Montes V (No comprobado)	7/09/25, 9:19:08 AM	7/09/25, 9:26:29 AM	7 min 20 s		Moderador
Belén de Umbría (Invitado)	7/09/25, 9:19:11 AM	7/09/25, 9:30:46 AM	11 min 34 s	gestionsocia	Moderador

Belén de Umbría, 12 de agosto de 2025

Señores (as)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Asunto: Aceptación de modificación al Convenio Interadministrativo No.240-DPS-2024 – Inclusión de actividades para la implementación de programas de transferencias monetarias.

Me permito manifestar, en mi calidad de Alcalde del Municipio de Belén de Umbría, y de conformidad con la cláusula 16 del Convenio Interadministrativo No. 240-DPS-2024 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y este municipio, nuestra conformidad con la modificación del mencionado convenio con el fin de incluir las actividades relacionadas con la implementación, operación y acompañamiento de los programas de transferencias monetarias que adelante Prosperidad Social, conforme a las disposiciones normativas y lineamientos que los regulen.

Dicha inclusión permitirá ajustar el alcance del convenio a las nuevas disposiciones normativas y fortalecer la articulación interinstitucional necesaria para ejecutar de manera eficiente los diferentes programas de transferencias monetarias en el municipio, atendiendo a criterios de oportunidad, integralidad y atención a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad o afectación por situaciones adversas, de acuerdo con los marcos normativos y técnicos emitidos por Prosperidad Social.

En tal sentido, expresamos nuestra voluntad institucional para proceder con la suscripción del OTROSÍ No. 1 a través de la plataforma SECOP II, conforme al procedimiento establecido por su entidad.

Agradezco su atención y quedamos atentos al proceso correspondiente.

Cordialmente,

JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ
Alcalde Municipal

Revisó:

ANA YANETH TREJOS MOLINA
Representante Legal
Trejos Consultores Asesorías Jurídicas S.A.S
Asesoría Jurídica Externa